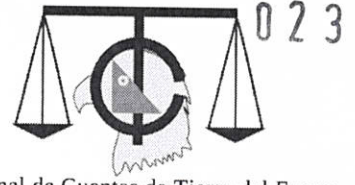




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

16 ENE 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 247/2016 caratulado: "S/REPARACIONES EN PARED PRO SECRETARÍA CONTABLE Y SALA RELADORES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 546/2016, obrante a fojas 50/51 de las actuaciones del visto, se adjudicó la contratación directa para llevar a cabo los trabajos de reparación en las paredes interior y exterior del ingreso a la Pro-Secretaría Contable, así como también la limpieza y reparación de las canaletas y el sellado de la pared exterior que da al pasaje S/N, a la firma unipersonal de Manuel Angel OJEDA DÍAZ, por la suma total de \$ 48.600 (cuarenta y ocho mil seiscientos pesos).

Que con fecha 15/12/2016 se emitió la Orden de Compra N° 16/2016, según consta a foja 53.

Que el señor Manuel Angel OJEDA DÍAZ ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0003-00000002, por la suma total de \$ 48.600 (cuarenta y ocho mil seiscientos pesos), obrante a foja 57.

Que a foja 59, ha tomado intervención el Arq. Rodolfo ROJAS mediante Informe Técnico N° 3/2017 Letra: TCP-SC- AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO), informando que los trabajos de reparación se han ejecutado de acuerdo a lo requerido en la Orden de Compra N° 16/2016, dando conformidad a la factura mencionada.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 60/61 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 20/2017 obrante a foja 62.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 2/2017.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los trabajos de reparación en la pared exterior del ingreso a la Pro-Secretaría Contable, así como también la limpieza y reparación de las canaletas y el sellado de la pared exterior que da al pasaje S/N, según Orden de Compra N° 16/2016, por la suma total de \$ 48.600 (cuarenta y ocho mil seiscientos pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0003-00000002 por la suma total de \$ 48.600 (cuarenta y ocho mil seiscientos pesos), a favor de la firma unipersonal de Manuel Angel OJEDA DÍAZ, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

023 /2017.



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia